

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

10 de Marzo de 1901.

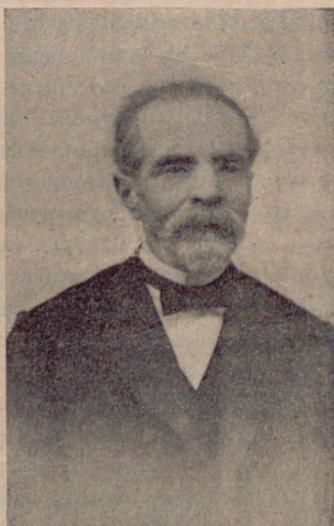
Núm. 1.562

ILMO. SR. D. EPIFANIO NOVALBOS Y BALBUENA

Desgraciadamente nuestros pesimismos y nuestros amargos resquemores á última hora expuestos en el número anterior de esta Revista se han confirmado y nos vemos obligados, con harto dolor y profundo disgusto, á consagrar las primeras páginas del presente número á dar cuenta á nuestros lectores de un hecho natural sí, pero no por eso menos triste y lamentable, como es el fallecimiento del Sr. Növalbos; y nunca, nunca como ahora nos lamentaremos no tener la vigorosa pluma de un Troyano ni la brillante inteligencia de un Melquiades Alvarez, que requieren, desde luego, la justa fama y la preclara gloria de maestro tan insigne.

A las tres de la tarde del 28 de Febrero último falleció en Madrid el Profesor infatigable, y sobre todo inteligente y honrado, que se llamó D. Epifanio Novalbos y que consagró toda su existencia á la propaganda de la cultura, al honor de la cátedra, á la defensa y á los intereses de la Veterinaria patria.

Nació este ilustre maestro de pensar hondo y de bien decir, de conocimientos profundos, casi universales, en Granátula, pueblo ya célebre en la historia nacional por haberlo sido también del gran Espartero, en Abril de 1832, é hizo sus estudios de Veterinaria en las Escuelas de Córdoba y Madrid, revalidándose en esta última el 2 de Junio de 1860, obteniendo en los ejercicios respectivos la censura de *Sobresaliente*, nota que mereció igualmen-



ILMO. SR. D. EPIFANIO NOVALBOS Y BALBUENA, Académico de la Real de Medicina y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Nació en Granátula (Ciudad Real) en Abril de 1832. † en Madrid el 28 de Febrero de 1901.

te en todas las asignaturas de la carrera, con excepción de la de *Bueno*, que se le adjudicó en las asignaturas de Anatomía y Exterior, precisamente en las dos materias en que tanto se distinguió el Sr. Novalbos. Contaba, pues, á su fallecimiento, casi con sesenta y nueve años de edad.

De genio dulce, bondadoso, recto, justiciero, y sobre todo humilde y modesto por demás, pero uniendo á los entusiasmos de la juventud las energías de un carácter constante y pertinaz en sus labores, siempre demostró lo muchísimo que valía su inteligencia poderosa, pues durante el segundo y el cuarto año de estudiante obtuvo *algunos premios*, y en el tercero fué *alumno interno ó pensionado* en la Escuela de Córdoba, y durante el quinto y último de la carrera lo fué también en la de Madrid, sobresaliendo, desde luego, entre sus condiscípulos, así por la solidez de su pensamiento analítico cuanto por la brillantez de sus ideas y por sus certeros y rápidos juicios. Pero como se distinguió más el insigne maestro, cuya memoria lloramos hoy, fué como apasionado en sumo grado de las labores y de los estudios siempre áridos, ingratos y penosos de la anatomía, de la disección, del naturalista y del químico.

Joven todavía, allá por el año 60, tomó parte en las oposiciones que para cubrir la plaza de Disector anatómico de la Escuela cordobesa se celebraron, logrando por sus excepcionales ejercicios tan correctos, tan profundos y tan brillantes sobre todos sus compañeros que, por *unanimidad*, el Tribunal, le propusiese á la superioridad en el *primer lugar de la primera terna*, para cuya plaza fué después nombrado por Real orden de 9 de Mayo del citado año. Mas antes de practicar esta oposición y de obtener su primer triunfo docente, el Sr. Novalbos, deseoso de ampliar sus estudios profesionales, los que sin duda encontraba estrechos su espíritu ávido de mayor saber, había cursado con igual lucidez la carrera de Farmacia, en cuya facultad era *Licenciado*. Con tan sólida base intelectual no era extraño, pues, que el entonces joven Novalbos se hiciese notar muy pronto entre los compañeros que con él y con no menos noble afán lucharon para obtener y desempeñar honrosos puestos docentes.

El cargo de Disector anatómico lo desempeñó hasta el 8 de Octubre del 76, es decir, más de diez y seis años, durante cuyo tiempo hizo oposiciones á la plaza de Disector anatómico y á la cátedra de Anatomía de la Escuela de Madrid, ocupando el *segundo lugar* de la terna para la primera y mereciendo la calificación de *Mención honorífica por unanimidad* del Tribunal para la segunda. Por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 26 de Agosto del 68 se le nombró, sin abandonar su plaza de Disector, *Auxiliar sin sueldo* afecto á las cátedras de Anatomía y Exterior, Fisiología é Higiene de dicha Escuela cordobesa,

cargo que desempeñó tres cursos, y sustituyó además las cátedras de Anatomía, Fisiología, Física, Química é Historia natural desde el mes de Septiembre del 74 á Marzo del 76.

Conociendo sus aficiones bibliográficas y su constancia verdaderamente inglesa para el trabajo metódico y ordenado, fué nombrado *Bibliotecario* de la mencionada Escuela de Córdoba, desempeñando esa nueva misión desde 1.^o de Junio del 66 hasta el 18 de Agosto del 73, y á fe á fe que no se desmintió la elección en él recaída, porque durante esos siete años, con la labor propia de un benedictino, formó índices é hizo reformas útiles y de tan magna naturaleza en la expresada dependencia, que la Dirección de dicha Escuela, teniendo en cuenta, repetimos, la aptitud, el celo y la actividad del Profesor Novalbos en el desempeño de su cargo, le recomendó repetidas veces á la Superioridad, haciendo constar á la vez que durante su estancia en aquel establecimiento realizó gratuita y desinteresadamente, tales eran sus aficiones al estudio, los trabajos extraordinarios que mencionamos á continuación y que acreditan por modo excepcional sus raras cualidades de artista y sus extraordinarias condiciones de escultor anatómico como hasta el presente nadie, nadie ha realizado entre nosotros y tal vez no realice en muchos años.

Un modelo de caballo árabe, un tercio del natural, en cartón piedra.—Una colección de mandíbulas de caballo para el estudio de la edad con 24 ejemplares.—Otra con 40 para el estudio de la edad en el ganado vacuno.—Un corazón de vaca, tamaño natural, en cartón piedra.—Otro de caballo, tamaño natural, en barro.—Otro de carnero, asimismo del natural, en barro igualmente.

Cabeza y cuello de caballo árabe, tamaño del natural, en barro.—Cabeza y cuello de caballo árabe, con el estudio de la región parotidea profunda, en cartón piedra.—Cabeza y cuello de caballo árabe con el estudio de la región maxilolabial, la faringolaríngea y la traqueoesofágica.

Un feto de yegua de cinco meses, tamaño del natural, en cera.—Otro feto de vaca, también en cera.—Un modelo en cera de la masa encefálica del caballo.—Dos modelos en barro de la región metacarpofalangiana del caballo.

Y en taxidermia, siguiendo los procedimientos anatómicos, realizó las siguientes labores:

Un caballo árabe de pura sangre.—Otro hispano-árabe.—Dos ejemplares de pavo real.—Otro de gallina.—Otro de víbora.—Uno de culebra y algunos otros, y no estando sin duda aun satisfecha su actividad y su pericia de hábil escultor anatómico, colecciónó numerosos ejemplares de parásitos del hombre, compuso una colección de tejidos morbosos y otra de cálculos, y más tarde inventó un *hipómetro*, llamado *de compás*,

que mereció la aprobación así de la Junta de Profesores docentes cuan-
to la de la Dirección general del arma de Caballería.

Comisionado más tarde por la Dirección general de Instrucción pú-
blica para practicar el replanteo del gabinete anatómico de la mencionada
Escuela cordobesa y para que terminase los trabajos comenzados para
el mismo, terminó esta importante y ardua labor en tiempo oportu-
no y tan á conciencia de todos los peritos, que mereció se le dieran las
gracias por la susodicha Dirección general, disponiéndose á la vez que
así se hiciese constar en su hoja de méritos y servicios. También, con
igual motivo y por el laudable pensamiento de haber regalado una pe-
queña colección de minerales y fósiles al Gabinete de Historia natural
de la Escuela de Córdoba, se le dieron las gracias de oficio por la Di-
rección del mencionado establecimiento de enseñanza oficial.

Pero el espíritu laborioso y múltiple de Novalbos no se concretaba
sólo al desempeño obligado de sus labores ó tareas docentes, no, sino
que artista de primera magnitud, hubo de presentarse con varios de los
trabajos mencionados en la Exposición artística que en 1868 celebró el
Casino Industrial, Agrícola y Comercial de Córdoba, el que otorgó al
Sr. Novalbos *un primer premio*, y la Sección de Escultura de la Acadé-
mia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, en la Exposición artís-
tica que en 1872 celebrara asimismo en Córdoba, le otorgó igualmente
otro premio por su famoso estudio del natural de la cabeza y cuello de un
caballo árabe, modelado en barro.

Por Real orden de 27 de Septiembre del 76 fué nombrado Catedrático
de Física, Química é Historia natural de la Escuela de Zaragoza, en
virtud de haber obtenido, mediante brillantes y reñidas oposiciones,
el primer lugar de la terna, cargo que desempeñó hasta el 21 de Junio
del 86. El Director de la mencionada Escuela aragonesa, en certifica-
ción expedida con esta última fecha, después de encomiar la aptitud, el
celo, la exactitud y la fidelidad del interesado en el cumplimiento de
sus obligaciones como Catedrático de dicho establecimiento, declara
que «le adornan tales condiciones morales é intelectuales que le hacen
muy recomendable en el Profesorado» y enumera además los extraor-
dinarios servicios prestados por el Sr. Novalbos en aquella Escuela,
entre los que cita: Haber desempeñado temporalmente la cátedra de
Anatomía; haber dibujado en gran tamaño un Atlas de Física y Quími-
ca para facilitar así la enseñanza de estas materias; haber coleccionado
y disecado varios objetos de Historia natural y desempeñado á satisfac-
ción varias comisiones científico-profesionales y, por último, haber sido
Jurado en la Sección de Ciencias en la Exposición Aragonesa de 1885
al 86, por cuyo importante servicio se le concedió *medalla y diploma de
mérito*.

Al fallecimiento del ilustre Téllez Vicén, de inolvidable recuerdo, fué nombrado por Real orden de 26 de Abril del 86 Catedrático de las mismas asignaturas en la Escuela de Madrid mediante concurso entre Profesores de iguales materias, cargo que ha desempeñado á conciencia hasta su fallecimiento. Y siguiendo en esta Escuela la misma conducta laboriosa que en las precedentes, ha conseguido, mediante titánicos esfuerzos de inteligencia y de tesón verdaderamente aragonés, hacer el replanteo de los Gabinetes de Física y de Historia natural, clasificando además en este último la mayor parte de los objetos que contiene, formando á la vez una preciosa colección de conchas para la enseñanza de los moluscos, otra de vermes intestinales, otra de minerales y otra de rocas del Vesubio. Durante el curso de 1897 al 98 formó, asimismo, otra colección de sólidos geométricos de gran tamaño para la enseñanza de la *Cristalográfia* en su clase de Historia natural, habiendo merecido por este valioso trabajo un voto de gracias del claustro de esta Escuela; y en el año escolar del 98 al 99 construyó una colección de más de 150 piezas, modelos de otras tantas especies de fósiles, clasificándolos y distribuyéndolos en seis cuadros, pero que por la muerte ha dejado sin colocar.

El maestro insigne á que se refieren estas líneas ha desempeñado varias veces el difícil cargo de Presidente y de Vocal en tribunales de oposiciones á cátedras y á otras plazas docentes. Era Académico numerario de la Real de Medicina de Madrid, en la cual ingresó el 28 de Junio de 1891, leyendo un hermoso, raro y brillante discurso referente á *Los Entozoarios del hombre con relación á la higiene*, modelo de erudición científica, de forma irreprochable y de interés altamente social, sustituyendo en tan alto centro al eminentísimo anatómico y Director que fué de la Escuela madrileña, D. Guillermo Sampedro, en virtud de que el ilustre Cirujano de la misma Escuela, D. José María Muñoz y Fran, de imperecedera memoria, no pudo ingresar en la Academia por la continua y terrible enfermedad que le llevó al sepulcro. Formaba el Profesor Novalbos el núm. 24 de antigüedad entre los Académicos; tenía la medalla núm. 42 y pertenecía á la Sección de Higiene pública y privada y á la 4.^a de la Comisión de Medicina forense de la Academia y, finalmente, era Académico correspondiente de la de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y de la de Amigos del País de la citada capital.

Como se ve por la numerosa é importante labor reseñada, Novalbos fué el alma, por así decirse, de los Gabinetes de Anatomía, de Física, Química é Historia natural de las tres Escuelas en que prestó sus interesantes servicios, consagrando á la cátedra y al cumplimiento justo y exacto de sus deberes docentes su poderosa inteligencia y sus cono-

cimientos ilimitados, haciendo así gratas y fáciles á los alumnos las arduas y difíciles explicaciones á él encomendadas. Su salud, quebrantada con tanto y tan incesante trabajo, le obligó á hacer una vida retirada y tranquila, sin poder completar su gran y envidiable misión de Profesor, y esto sí que es verdaderamente lastimoso, con la publicación de algunas obras que, de haber visto la luz social, hubiesen sido, á no dudarlo, un modelo de exposición científica, como lo son de enseñanza práctica las infinitas labores por él realizadas.

Una pneumonía grippal, el dichosito bacillus de Pfeifer, que tantas muertes está causando en España, ha puesto fin á su vida, arrebatándole en pocos días al cariño de sus discípulos y amigos, á la ciencia y á la profesión veterinarias, harto necesitadas de hombres tan ilustres, tan activos y tan laboriosos como Novalbos.

Descanse en paz el maestro querido é ilustre Catedrático, el pundonoroso ciudadano y digno caballero que deja un nombre insigne en el profesorado español, y reciban los suyos y la profesión Veterinaria la expresión sincera del sentimiento con que nos unimos á su duelo, pues nunca lloraremos bastante la muerte de este ilustre Veterinario, sobre todo los que tuvimos el gusto y el honor de tratar de cerca y de apreciar, por tanto, las excelentes cualidades de carácter y saber que adoraban á este insigne Profesor.

Su sepelio, á pesar de la incesante y abundosa lluvia que caía, fué una verdadera manifestación de duelo, pues qué en él vimos numerosos Académicos, Catedráticos y alumnos.

* * *

También ha fallecido en Barcones (Soria), víctima de la gripe, el 27 del pasado mes, el niño Alberto Niceto Remartínez y Mancholas, pariente muy cercano del Director de esta Revista, perdida que el señor Remartínez siente en el alma y entristece su ánimo, tan por entero consagrado á las dulces afecciones de la familia.

Y, por último, el mismo día 28 de Febrero ha fallecido en Zaragoza la virtuosa señora de nuestro querido amigo D. José Robert, Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, á quien acompañamos muy sinceramente en su dolor.



MIGIENE PÚBLICA

La salud pública y las triquinas⁽¹⁾.

IV

Las observaciones de cada día vienen en apoyo de lo que enseñan los experimentos: la inmensa mayoría de las epidemias conocidas y las más mortíferas han procedido del uso de carnes frescas de cerdos muertos en la localidad. Tal ha sucedido también entre nosotros, y muy contadas y más benignas son las ocasionadas por las de cerdos americanos, á pesar del extraordinario consumo que se hace de ellas. Pero después de todo, la salazón no constituye una verdadera garantía.

El ahumado á la chimenea y en caliente, como se hace en la mayoría de nuestras provincias con algunos embutidos, mata las triquinas en tres ó cuatro días, según han observado Küchenmeister, Leuckart y otros; el ahumado en frío exige más tiempo, en razón de que en el primer caso obran de consumo el calor, la sal y los productos pirogenados. De todas maneras, aunque este procedimiento sea más eficaz que el de la salazón, se registran hechos como la epidemia de Hettsädt, determinada por carnes ahumadas durante dos meses, lo cual nos dice que tampoco debemos fiarnos mucho de la carne ahumada.

La carne triquinada nada presenta de particular á la simple vista que pueda servir para distinguirla de la sana, á lo sumo, cuando los helminitos y sus quistes han experimentado la degeneración cretácea, suelen verse pequeños puntos blancos que hacen sospechar su presencia. Para convencerse de si un animal es triquinoso ó no, se necesita practicar un examen microscópico minucioso y detenido por personas peritas; y aun así es fácil, cuando la infección es poco notable, que pase desapercibida después de haber examinado muchas preparaciones diez, quince ó más tomadas de los músculos que comúnmente se encuentran más afectados. Verdad es que en estos casos la ingestión de las carnes ha de tener consecuencias poco graves. No obstante, las inspecciones de carnes bien montadas presenta dos ventajas importantísimas desde el punto de vista de la higiene pública: evitan el mal en la inmensa mayoría de los casos y disminuyen la frecuencia de la afección en los animales que le transmiten. Prusia, que en este concepto se la puede tomar como modelo, ha visto disminuir en pocos años la proporción de los cerdos triquinosos de 1 por cada 336 á 1 por 5.172.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

He aquí ahora algunos procedimientos que facilitan la inspección microscópica:

(Concluirá.)

† EPIFANIO NOVALBOS Y BALBUENA.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Sociedad Española de Higiene.

Esta Sociedad celebró el martes 26 de Febrero último sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Fernández Caro, y en ella el Sr. Díaz Villar se ocupó de la doctrina parasitaria. Insistió en que la triquina existe siempre en las ratas, que son las primeras propagadoras de la enfermedad, y, por lo tanto, es de suma necesidad procurar la extirpación de estos roedores, que deben ser destruidos y nunca arrojados á la vía pública, donde son recogidos con las basuras y conducidos á los muladeros por los traperos y dependientes de la limpieza, y allí sirven de alimento á los cerdos que, por regla general, se crían en los corrales y depósitos de basura.

Refiriéndose á las conclusiones presentadas por la Comisión en la última sesión, dijo que las carnes tisiógenas no deben aprovecharse nunca para el consumo público, aun cuando no demuestren las reses más que la tuberculosis incipiente.

Le contestó el Sr. Ubeda y Correal, reservándose para cuando se llegue al articulado.

El Sr. Fernández Tallón defendió al cuerpo de Revisores Veterinarios de Madrid de algunas acusaciones que, sin duda por falta de información exacta, le dirigió en pasadas sesiones el Sr. Obregón, indicando las dificultades que para el cumplimiento de su deber tocan los Revisores de Madrid, faltos de aparatos adecuados, y vista la forma en que tienen que practicar los reconocimientos en tantos y tan variada clase de establecimientos donde se expenden los artículos para el consumo público.

El Sr. Ovilo dijo que las conclusiones acerca de la triquina que se van á discutir en la Sociedad son de sumo interés, porque abarcan á los principales elementos de la alimentación humana.

El Sr. García é Izcará, contestando con la pericia y elocuencia en él habituales á las alusiones del Sr. Obregón, dijo que la triquina que él había observado en Murcia estaba concretada á los cerdos, y que, en

efecto—añadió—no se conocía hasta ahora ningún medicamento específico para combatir esta enfermedad, por más que creía no había de resistirse al tratamiento empleado para otras enfermedades de la misma especie. Habló de las deficiencias de los aparatos existentes en los mataderos, en proporción al gran número de reses que han de reconocerse y que supone un trabajo excesivo para los Profesores encargados de este importantísimo servicio, y á este efecto recomendó para las grandes poblaciones la práctica de la triquinoscopia.

Después combatió, como no podía menos, la absurda pretensión de desechar del consumo público las carnes de las reses de lidia, y para ello, con lógica inflexible y razones incontestables adujo los siguientes argumentos:

1.^º, que las mejores dehesas y las de más finos pastos se dedican á la crianza de esta clase de ganado; 2.^º, que cuando los pastos naturales son malos ó deficientes se les sustituye por abundantes y nutritivos piensos; 3.^º, que las expresadas reses tienen que gozar de una salud excelente, pues de no tenerla no sirven, como es sabido, para la lidia, y 4.^º, que antes de presentarlas á la lidia es sabido que sufren un reconocimiento sanitario, sin el cual no se procede á las corridas de las reses bravas.

Contesta, además, que no se desarrollan ptomainas ni toxinas en dichos animales durante la corrida como alguien equivocadamente pretende, y que si bien puede admitirse ó se admite el desarrollo de leucomainas, esto, de ocurrir, es en tan pequeña escala, que no influye para nada en la bondad alimenticia de estas carnes, y es evidente que cuando las leucomainas no determinan la autoinfección de dichas carnes, mal pueden éstas producir alteración alguna en los consumidores de estas carnes. En apoyo de tan valiosas opiniones citó lo que de continuo ocurre en España, donde á granel se verifican corridas de toros, cuyas carnes son al momento consumidas sin que nunca, nunca hayan producido alteración sanitaria alguna en sus consumidores.

Para reforzar esta argumentación en defensa del aprovechamiento social de dichas carnes, refirió la celebración de un banquete entre cuatro amigos, quienes, al efecto, hicieron un no pequeño consumo de las mismas, sin que ninguno de los anfitriones sufriera en su salud la menor alteración sanitaria, y, por último, dió cuenta de las experiencias clínicas por él practicadas en la Escuela de Veterinaria de esta corte para demostrar la perfecta salubridad de esta clase de carnes, experiencias sumamente curiosas y concluyentes, y de ahí que no pensemos privar á nuestros lectores de conocerlas.

Los experimentos se hicieron sobre conejos de Indias, conejos comunes y perros. Un cobayo de 300 gramos de peso recibe una inyección

hipodérmica de 3 cc. de *jugo muscular* de sangre de toro de lidia, sin que sufriese alteración sanitaria alguna. Un conejo común de un kilogramo de peso recibe asimismo en inyección hipodérmica 10 cc. de *jugo muscular* con igual feliz resultado. Un perro de 9 kilogramos de peso ingiere un litro de sangre y un kilo de sangre sin resultado alguno. Otro perro de 13 kilogramos de peso consume 2 litros de sangre y un kilogramo de carne, y tampoco sufre su salud alteración alguna.

En otra segunda serie de experiencias un conejo de Indias de 400 gramos de peso recibe en inyección hipodérmica 8 cc. de *jugo muscular* con resultado negativo; otro común de 2 kilogramos recibió asimismo en inyección hipodérmica 20 cc. de dicho *jugo*, ocurriendo lo propio, y los perros anteriormente citados volvieron á tomar el primero 1 $\frac{1}{2}$ litros de sangre; el segundo 3 litros de dicho líquido y ambos comieron á la vez un kilo de carne cada uno. En ninguna de las experiencias mencionadas se observó en los animales objeto de esta clase de estudios alteración alguna en su salud, todo lo cual indica bien á las claras la no toxicidad de las carnes de las reses bravas.

En vista de todos estos datos concluye el Sr. García Izcará por indicar que debe permitirse la venta de estas carnes con declaración, claro es, de su procedencia y de que su precio sea más bajo que el de las carnes sacrificadas en condiciones ordinarias, y sobre todo, vigilar los despachos de las canicerías, por si la venta de aquellas carnes no se efectuase en un breve plazo, para en caso contrario, tomar entonces las disposiciones sanitarias que la ciencia broamatológica requiere.

El Sr. García Bermejo habló de la falsa organización del cuerpo de Veterinarios Revisores, cuyo personal defiende, ensalzando sus conocimientos y lamentándose del poco sueldo que disfrutan, apenas suficiente para sus más perentorias necesidades, y por carecer al propio tiempo de autonomía para prestar sus servicios, según fuera de desear.

Después de esto se leyeron las importantísimas y siguientes

CONCLUSIONES

REFERENTES AL TEMA

Peligros de la alimentación por las carnes. — Medios de evitarlos.

Con el objeto de cumplimentar la honrosa misión que les fué confiada por la Sociedad Española de Higiene de redactar unas conclusiones que pudieran servir como base precisa de discusión del tema expuesto, y como pauta para la obtención de un resultado práctico y definitivo de la misma, los que suscriben tienen el honor de presentar las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Las carnes frescas de todas clases que se destinen al abastecimiento de las poblaciones serán decomisadas y retiradas del consumo, parcial ó totalmente, según el grupo en el que se encuentren incluidas de la clasificación siguiente:

Enfermedades y alteraciones que dan lugar á la inutilización para todas las especies.

A. — Inutilización total.

I. CARNES INFECTIOSAS.—*Fiebre carbuncosa*.—*Robia* (animales atacados y contaminados).—*Tuberculosis* generalizada á los músculos, ganglios, vísceras torácicas ó abdominales, ó á las grandes serosas.—*Tuberculosis* localizada, acompañada de enfraquecimiento ó de caquexia.—*Tétanos, septicemia gangrenosa, infección purulenta*.—*Actinomicosis y psorospermosis generalizada*.—*Cisticercosis, triquinosis intensas*.—*Neoplasias malignas ó invasoras generalizadas* (carcinoma, melanosis).—*Aplococcus reticulatus* generalizado (parásitos de Poincaré y de Dunker).

II. CARNES ENFERMAS, TÓXICAS.—*Enfermedades y traumatismos graves* que dan lugar á *pneumonía, pleuresía, peritonitis, enteritis, metritis, etc.*—*Enfermedades y traumatismos graves* que dan lugar á *parto laborioso y sus complicaciones; heridas y fracturas complicadas*.

a) A las alteraciones musculares llamadas febres (carne febril).—b) A la presencia de sangre en el sistema venoso intersticial (carne sanguinosa).—c) A la coloración obscura del tejido muscular (carne fatigada), ó acompañadas de enfraquecimiento ó de caquexia.

Muerte natural á consecuencia de una enfermedad cualquiera. (Animales reventados. Nacidos muertos.)

Muerte accidental (lesiones traumáticas, hemorragia espontánea, estrangulación, sofocación rápida), no seguida de sangría y de evisceración inmediatas.

Submersión, enterramiento, fulguración.

Animales no sangrados ó sangrados incompletamente (carnes sangrientas).

Animales fatigados ó cansados si el consumo no ha de ser inmediato (carnes fatigadas ó cansadas en general).

Animales envenenados.—*Putrefacción generalizada, inminente ó confirmada.*

III. CARNES REPUGNANTES.—*Miopatías, adenopatías, infiltraciones, degenerescencias y neoplasias generalizadas*.—*Ictericia muy acentuada*.—*Carnes de olor anormal.*

a) Por medicamentos (éter, asafétida, etc.).—b) Por alimentos (ajo silvestre, pescado, carne putrefacta, etc.).—c) Por secreciones (infiltración urinosa, olor sexual exagerado).—d) Por separación tardía de las vísceras abdominales.

IV. CARNES NO ALIBILES.—*Estado fetal (fetos)*.—*Animales muy jóvenes*.—*Enflaquecimiento extremado* (tisis, consunción); desaparición de la grasa y emaciación.—*Caquexia avanzada* (esencial, parasitaria, hemorrágica, etc.).

B. — Inutilización parcial.

Lesiones ó alteraciones localizadas y no acompañadas de enfraqueci-

miento ó de caquexia acentuadas, ó de alteraciones febriles del sistema muscular. En todos los casos de este grupo, las carnes, una vez separado el órgano ó porción de tejido afecto, serán entregadas para el consumo público sin modificación alguna, salvo en el caso de la tuberculosis localizada, en el que no se permitirá su venta sino después de sometidos á la esterilización. Todas estas carnes se considerarán como de calidad inferior, y deberán venderse á menor precio que las procedentes de reses sanas.

Lesiones traumáticas de los diversos tejidos (músculos, huesos, articulaciones, ganglios, etc.)—Contusiones, heridas, lujaciones, fracturas.—Lesiones inflamatorias de los diversos tejidos (músculos, huesos, articulaciones, ganglios, etc.).—Abscesos, fistulas, gangrenas.—Lesiones de degeneración de los diversos tejidos (músculos, huesos, articulaciones, ganglios, etc.).—Edemas, sufusiones, derrames serosos.—Lesiones neoplásicas de los diversos tejidos (músculos, huesos, articulaciones, ganglios, etc.).—Miositis, artritis, osteitis, adenitis, linfagitis, etc.—Lesiones parasitarias de los órganos ó de las serosas esplánnicas.—Botriomicosis, actinomicosis, distomatosis, estrongilosis, equinococosis, cenurosis, coccidiosis; filaria; distoma de Leunitz.—Lesiones tuberculosas de los órganos ó de las serosas esplánnicas.—Adenomas, fibromas, quistes, melanosis localizada, etc.

Alteraciones superficiales: desecación, huevos y larvas de insectos; enmohecimiento y putrefacción parcial.

Casos particulares á las diferentes especies.

I. PARA EL BUEY, LA VACA Y EL TORO.—*Peste bovina*.—*Carbunco sintomático*.—*Tuberculosis*.—*Peripneumonía contagiosa, septicemia hemorrágica, fiebre aftosa grave, coriza gangrenoso, metritis grave, accidentes del parto, meteorismo*.—Con alteración febril del tejido muscular, enfraquecimiento ó caquexia.—*Cisticercosis*.—*Lamparón del buey*.

II. PARA EL CARNERO Y LA CABRA.—*Peste bovina, viruela y fiebre aftosa graves, pneumoenteritis del carnero, pleuropneumonía de la cabra, mamilis gangrenosa de la oveja, etc.*—Con alteración febril del tejido muscular, enfraquecimiento ó caquexia.—*Caquexia avanzada acuosa ó seca (desaparición de la grasa, emaciación)*.

III. PARA EL TERNERO, EL CORDERO Y EL CABRITO.—*Animales muy jóvenes, sacrificados antes de la edad de tres semanas*.—*Caquexia en la edad joven*.—*Omfalobletis, tuberculosis*.—*Diarrea y septicemia de los terneros (colibacilosis)*.—*Artritis, sinovitis, pleuropneumonía séptica de los terneros con enfraquecimiento ó estado caquéctico*.

IV. PARA EL CERDO.—*Mal rojo*.—*Pneumoenteritis grave, pleuropneumonía contagiosa grave, fiebre aftosa grave, apoplejía, etc.*—Inutilización parcial ó total según la extensión de las lesiones musculares, el estado congestivo del tocino, etc.—*Tuberculosis*.—*Triquinosis* (aprovechando el tocino en estado natural y el magro, previa esterilización, á + 120°).—*Cisticercosis*.—*Sclerodermia* (inutilización parcial).—*Escrufula* del cerdo con estado caquéctico.

- 2.^a Los animales enteros, vísceras, sangre, órganos, líquidos y res-

tos de todas clases desechados en absoluto para el consumo, podrán destinarse al aprovechamiento de las grasas y gelatina para la industria y de los residuos para la agricultura. Para esto será preciso cocer en aparatos especiales de los ideados para este objeto, á una temperatura de + 120°, y durante ocho horas por lo menos, esos restos, despojos y animales; las grasas, una vez solidificadas, se separarán para entregarlas á los dueños del animal de que proceden, y los residuos (carnes, huesos, vísceras, etc.), ya modificados profundamente por la cocción, podrán utilizarse como abonos, previa la carbonización por el ácido sulfúrico.

En los casos previstos en la clasificación que precede, la carne esterilizada podrá entregarse al consumo, pero á bajo precio.

3.^a Que se cumpla estrictamente la disposición que exige que la matanza de reses se verifique sólo en los mataderos oficiales de las poblaciones, no permitiendo la matanza domiciliaria más que para el consumo del que la verifique, y siempre que la res ó reses que hayan de sacrificarse sean reconocidas previamente yá expensas de su dueño, que abonará los gastos que se originen, por el Revisor Veterinario de la localidad.

4.^a Que se exija que cada Municipio tenga su matadero oficial, y en caso de no ser esto posible, por la pequeñez de la circunscripción, que se asocien el número necesario de éstas para establecer uno común que sirva para todas.

En esos establecimientos deberá existir el material é instalación precisas para el reconocimiento micrográfico de las carnes, y el indispensable para la esterilización de las carnes y restos que se desechen y deban sufrir esta operación.

5.^a Que cada matadero tenga el número necesario de Revisores Veterinarios ó de peritos reconocedores, si la pequeña importancia del matadero no permitiese más; que conozcan perfectamente la técnica propia de esta clase de trabajos, y que estén retribuidos en la forma debida, para que en ningún caso se vean precisados á cometer transgresiones que, si son disculpables en la mayor parte de los casos, no deben permitirse por el bien general.

A este efecto se creará un cuerpo de Inspectores Veterinarios, nombrados con toda clase de garantías, que se reglamentarán oportunamente, retribuidos en debida forma, distribuidos en las precisas categorías, según la importancia de las poblaciones en las que hayan de prestar sus servicios, categorías que vendrán á constituir los ascensos en ese nuevo é importante cuerpo, al que estará encomendada la inspección de carnes de todas clases, no sólo en los mataderos sino en los fielatos de consumos, carnicerías, etc.

6.^a Que todo animal que se presente en un matadero para su sacrificio y destino al consumo público, vaya acompañado de un certificado de origen y sanidad, expedido por el Veterinario de la localidad de donde proceda y visado por el Alcalde de la misma, en el que se haga constar el estado sanitario, con respecto á las especies animales de la referida localidad.

7.^a Que en ningún caso pueden introducirse en una población carnes en trozos ó en reses enteras, ni vísceras de las mismas procedentes de otra, sin que vayan marcadas con el sello del matadero en el que se

hayan sacrificado y acompañadas por el oportuno certificado del Veterinario Inspector del mismo.

8.^a Que á todas las expediciones de embutidos, salazones ó cualquier otro preparado de carnes, sea cual fuere su clase, acompañe para su introducción en una población y destino á la venta pública un certificado de origen que acredite la procedencia del producto y el estado de las carnes que en su elaboración hayan sido empleadas; este certificado deberá estar expedido por el Inspector Veterinario de la localidad de origen y visado por la autoridad municipal de la misma. En caso de tratarse de productos extranjeros, el examen, revisión, expedición y visado de los oportunos certificados de origen, corresponde respectivamente al Inspector Veterinario y autoridad municipal del punto por el que se verifique la introducción.

9.^a Queda prohibida en absoluto la cría y engorde de reses de ninguna clase, en basureros, estercoleros ni en ningún otro sitio en el que se depositen restos animales ni detritus de esa misma procedencia, á no ser en los casos en que el individuo que á esta industria se dedique establezca los medios apropiados para la esterilización previa, por cocción á + 110°, prolongada durante ocho horas, de esos restos animales.

Madrid 5 de Febrero de 1901.—DALMACIO GARCÍA.—JOSÉ UBEDA Y CORREAL.—ANTONIO MENDOZA.

MILITARIANA

Sr. D. Víctor Seijo.—Madrid.

Muy estimado señor mío: Cuando murió el último de los Gracos, cogió un puñado de tierra y lo tiró al cielo. De aquel polvo nació Mario. Mario, menos grande por haber combatido á los cimbrios que por haber subyugado el orgullo de la nobleza romana.

Aquí en España, cuando murió el primer Profesor D. Pantaleón Sánchez, el polvo que levantaban las ruedas de los carrajes del duelo borró completamente *A mi mejor amigo* que se leía en la cinta de una corona, regalada á espaldas de toda una corporación. ¡Y poco que pude reírme yo de tan famosa *dedicatoria*, pensando en las quejas que el imperfecto me expuso cincuenta horas antes de su trágico fin!!!

Tres soluciones le propuse á la puerta de su casa, y una de ellas fué la de que sin permutar cambiásemos de destino, con permiso de nuestros Jefes, nada más que un par de meses. ¡Ah, si hubiera aceptado! Yo aseguro que no sólo no tiene él aquel fin, sino que todos nos hubiésemos divertido á costa de *algunos Pilotos* que se creen Capitanes y apenas si sirven para ordenanzas del *nostramo*.

¡Qué feliz viviría ahora entre los suyos! ¡Y qué contento estaría yo con que me hubiesen *reventado* como él se figuraba y de buena fe decía!

Las pobrezas de espíritu traen siempre consecuencias gravísimas, y mucho más si á esta pobreza se la asusta, se la hostiga, se la irrita; porque no encontrando naturalmente salida del círculo de hierro en que se la encierra, lógicamente por exasperación apela á violencias para romperle, resultando que se despedaza la cabeza. ¡Qué al contrario se hubiera manejado la cosa si me hace caso!!

Verdad es que entonces hubiéramos ignorado todos quién era aquel SU MEJOR AMIGO, y de la manera que pasó nadie puede alegar *yo no lo sabía!!*

Mengua y baldón para todo el que respira el ambiente letal de la hipocresía, de la avilantez y de la soberbia, que tanto caracteriza con la expansión de su cola el vanidoso *Pavo Real*. Mengua y baldón, sí, para todo aquel que le falte energía en su conciencia para producirse con verdadero civismo.

Que Dios tenga de su mano á esos tales, y á mí no me abandone es lo que desea su afectísimo subordinado y s. s., q. b. s. m.,

GUILLERMO ROMERO.

CRÓNICAS

En la Real Academia de Medicina. — Tomamos de nuestro estimado colega la importante revista *Nuestro Tiempo*, de Febrero último, el siguiente suelto, que agradecemos al Sr. Canals, Director de dicha publicación, en todo lo que vale:

«Discurso del Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa. — Quien, no conociendo al ilustre Profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid y Académico de la Real de Medicina, le oyese leer en ésta su reciente discurso de apertura, convencido salió, seguramente, no sólo de los vastos conocimientos que atesora el señor la Villa, sino también de los grandes entusiasmos por su profesión y por su país, en que inspira los trabajos meritísimos, fruto nutritivo y sazonado de su bien cultivada inteligencia.

»Ofrecemos á nuestros lectores algunos párrafos, tomados al azar, de ese eruditó y notable trabajo, cuyo tema es *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos e intervención que dicha ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la higiene pública.*»

Académico probable. — Para la vacante que por fallecimiento del ilustre Novalbos ha quedado vacante en la Real de Medicina se indica, con bastantes visos de seguridad por cierto, á nuestro muy querido amigo el distinguido Catedrático de esta Escuela de Veterinaria don Dalmacio García é Izcará.

Dadas las excepcionales condiciones de talento, de laboriosidad sin igual y de los grandes entusiasmos que en pro de la ciencia y de la

clase adornan á nuestro fraternal amigo Sr. García Izcara, y teniendo en cuenta, por otra parte, la rectitud con que dicho alto Centro procede en la selecta elección de sus miembros, es inútil manifestar cuánto y cuán profundamente celebraríamos y aplaudiríamos el mencionado nombramiento. La justicia vestiría una vez más de gala.

Resoluciones de Instrucción pública. — Por Reales órdenes de 25 y 28 del pasado Febrero (*Gaceta* del 28 de dicho mes y 3 de Marzo respectivamente) se dispone el anuncio de la provisión, por traslado, de la cátedra de Física, Química é Historia natural, vacante en la Escuela de Veterinaria de León, y de la de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria, vacante asimismo en la de Madrid, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Real decreto de 27 de Julio y Real orden de 21 de Septiembre de 1900.

Sólo podrán aspirar á dichas plazas los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á las expresas cátedras (pudiendo solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días) y desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otras de iguales asignaturas en virtud de oposición y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 15 de Febrero último (*C. L.* núm. 31) se resuelve que en lo sucesivo dejará de satisfacerse el importe de las pensiones de cruces de María Cristina y del Mérito militar con distintivo rojo, cuando los Jefes y Oficiales y sus asimilados adquieran derecho á los beneficios del art. 3.^º transitorio del reglamento de ascensos, y que análogamente, al cumplir los dos años del disfrute de dichos beneficios, cese el abono de las pensiones de la cruz del Mérito militar destinadas á premiar servicios especiales, obtenidas con anterioridad, siempre que no sean de las que caducan al ascenso al empleo inmediato; por otra de 21 del mismo (*C. L.* núm. 35) se hace extensiva á todo el ganado del ejército con derecho á ración, la Real orden de 29 de Noviembre de 1900, que autoriza la sustitución de unos artículos por otros; por otra de 23 del mismo (*D. O.* núm. 43.) se concede el retiro para Madrid con el haber mensual de 375 pesetas y derecho á justificar de oficio al Veterinario mayor D. Ecequiel González; por otra del 25 del mismo (*D. O.* núm. 44) se destina al 2.^º montado de Artillería al Veterinario segundo D. Blas Torralbo, y por otra de 2 del actual (*D. O.* núm. 49) se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Subinspector Veterinario de segunda clase D. Benito Torres.

A nuestros suscriptores. — Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente, á fin de evitarles y evitarnos los perjuicios de los quebrantos de giros. Para este objeto, nuestros abonados pueden hacer uso de las libranzas del *Giro mutuo* ó de los *sobres monederos*, que tienen obligación de venderse en todos los estancos de España. Los suscriptores que no encuentren estos *sobres* nos los pueden pedir y nosotros se los enviaremos á correo vuelto, previo el descuento del pequeño coste de los mismos.